

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:4658/2014****AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA GALIGAN® 240 EC**

Santiago, 23/ 06/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **GALIGAN® 240 EC** se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.340, de fecha 06 de septiembre de 1996, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
2. Que la Resolución del Servicio N° 1.233 de fecha 09 de marzo de 2009, autoriza al plaguicida **GALIGAN® 240 EC** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 5.538, de fecha 21 de septiembre de 2012, autoriza el traspaso de la titularidad de la autorización para el plaguicida **GALIGAN® 240 EC**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 5.355, de fecha 06 de septiembre de 2013, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **GALIGAN® 240 EC**.
5. Que, la firma **MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA**, RUT N° 76.209.932-2, domiciliada en Av. Vitacura 2938, piso 8, Las Condes, Santiago, representada por los Srs. Benjamín Novoa Mackenna y Gonzalo Delaveau Swett, ha solicitado, con fecha 16 de enero de 2014, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación,

distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **GALIGAN® 240 EC**, Autorización del SAG N° 3.340, aptitud Herbicida; formulación Concentrado Emulsionable (EC); sustancia activa Oxifluorfenó, contenido 24% p/v (240 g/l); fabricado por **AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD.**, con dirección en P.O. Box 262, Northern Industrial Zone, Ashdod 77102. Israel; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **09 de marzo de 2019**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
GALIGAN 240 EC SOLICITUD RENOVACIÓN	Digital			
GALIGAN 240 EC ETIQUETA PARTE 1	Digital			
GALIGAN 240 EC ETIQUETA PARTE 2	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Oscar Enrique Concha Diaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Benjamin Novoa Mackenna - Representante legal MAKHTESHIM AGAN CHILE SpA

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/fe689cf40f8a38a4457073c14dfbf2cae1a7c5db>